

MENDOZA, **26 AGO 2021**

VISTO:

El contenido del EXP-CUY: 1323/2021, en el que el Mgtr. Ing. Alejandro Domingo CANTÚ, Director de la carrera de posgrado en “Especialización en Gestión de Obras Civiles”, eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudio de la citada carrera de posgrado, aprobada por Ordenanzas N° 03/2014-CD y N° 65/2014-CS.

Las disposiciones de la Resolución N° 69/2008-CD y la Ordenanza N° 49/2003-CS.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado de referencia y la Dirección General de Posgrado.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de junio del año 2021.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la carrera de posgrado en “Especialización en Gestión de Obras Civiles” a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudio aprobado por Ordenanzas N° 03/2014-CD y N° 65/2014-CS:

AÑO 2021

. ARROYO COLL, Andrea Dolores	34.068.609
. DE LA MOTA, Rosario	37.412.230
. DIAZ OLA, Esperanza	34.237.330
. LANA, María Eugenia	29.834.690
. NANCLARES ETEM, Valentina	37.613.566
. OLIVER, Cristian	23.993.389
. PARRELA, María José	35.925.371
. PECCHIONI, Valentina	39.236.359
. PIERANDREI, Laura Patricia	27.325.295
. REGOLINI, Alejandra	23.715.757
. TORRES AMAYA, Paulina	39.084.398

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

Resol. – CD N° **272/2021**

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

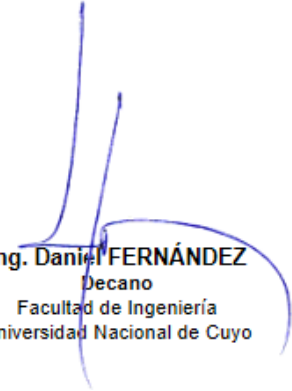
RESOLUCIÓN – CD N° 272/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo